

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

SECRETARIA
Trujillo valle, agosto 28 del 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso declarativo de pertenencia, promovido por el señor CARLOS HUMBERTO MILLAN MANCIPE, a través de apoderado judicial , informándole que los términos de traslado de las excepciones de mérito oportunamente presentadas por el apoderado de las partes demandantes y al Curador. Ad-Litem, se encuentran vencidos.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 221
RADICACION 2022-00145-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Trujillo valle, agosto veintiocho (28) del dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaría, y antes de fijar fecha para la inspección judicial y la audiencia concentrada, el despacho de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 del Código general del proceso, ejercerá control de legalidad, para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales no se puedan alegar en las etapas siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 85	
Hoy, agosto 29 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 221 de agosto 28 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Agosto 30 y 31 de 2023
Septiembre 1 de 2023